

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

CONVOCATORIA PÚBLICA No.002 2024

El objeto de la presente Convocatoria Pública es "SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR".

ADENDA No. 2

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunas empresas interesadas en el proceso remitieron a la Universidad las observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones definitivo y que, una vez estudiadas por el Comité Asesor de Contratación, éste determino realizar las modificaciones que considero pertinentes de acuerdo a lo solicitado por la parte técnica.

Mediante la presente Adenda, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y/o modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No.002 2024, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral **3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN POLIZA DE AP ESTUDIANTES (250 PUNTOS)**; que en lo sucesivo queda así:

3.6.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN POLIZA DE AP ESTUDIANTES (250 PUNTOS)

El proponente podrá obtener este puntaje mediante la presentación de tres (3) certificaciones (distintas a las mínimas habilitantes) expedidas por diferentes Entidades Estatales y/o Privadas, de las tres certificaciones por lo menos una entidad estatal o pública y dos de las tres certificaciones de entidades educativas universitarias o de educación superior, públicas o privadas, sobre contratos ejecutados o de vigencias técnicas ejecutadas dentro de los últimos cinco años contados desde el 19 de marzo de 2019, cuyo objeto haya consistido en la intermediación de la póliza de seguros de accidentes personales estudiantes, cuyo grupo mínimo sea de 20.000 asegurados. Solo se tendrá en cuenta información de una vigencia anual y no la sumatoria de varias vigencias en cada certificación, de acuerdo con la siguiente tabla.

CERTIFICACION	NUMERO DE ASEGURADOS	TOTAL PRIMAS	PUNTOS
Una (1) certificación	20.000	Superior a \$80 Millones	50
Dos (2) certificaciones	200.000	Superior a \$200 Millones	100
Tres (3) certificaciones	500.000	Superior a \$1.000 Millones	250

NOTA: El valor de las primas y el número de asegurados, se tendrá en cuenta en la sumatoria de las certificaciones presentadas. En caso de consorcios o Uniones Temporales cada integrante debe presentar experiencia en la misma proporción de la participación y de cualquier manera cada integrante debe acreditar experiencia por lo menos con una certificación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/08/2022	

El contenido del presente ADENDA No. 2, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios. Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los quince (15) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS